

ANGOL, 24 FEB 2023

DECRETO EXENTO N° 462

VISTOS:

1. Ley N° 21.516 de fecha 20 de Diciembre de 2022 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2023.
2. Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 13 de Diciembre de 2022 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2023.
3. La solicitud realizada mediante Memorándum N° 29 de fecha 15 de Febrero del 2023, con la visación del Asesor Jurídico (s), quien determina procedente autorizar la contratación por vía del Trato Directo, para el servicio de "**SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE ANGOL**", por un periodo desde 6 meses, por un monto mensual neto de \$57.778.621, a contar del 01 de Marzo hasta el 31 de Agosto de 2023, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Comprar Públicas Art. N° 8 letra c), con el siguiente oferente **EMPRESA DE SERVICIOS MECANIZADOS ASEOS Y ROCES (SERVIMAR LTDA)**, RUT 88.975.900-3.
4. El Acuerdo de Concejo en Sesión Ordinaria N° 05 de fecha 23 de Febrero de 2023, el Honorable Concejo Municipal acordó aprobar la suscripción del contrato por vía del Trato Directo para el "**SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE ANGOL**", con el oferente **EMPRESA DE SERVICIOS MECANIZADOS ASEOS Y ROCES (SERVIMAR LTDA)**, RUT 88.975.900-3, por un periodo desde 6 meses, por un monto mensual neto de \$57.778.621, a contar del 01 de Marzo hasta el 31 de Agosto de 2023.
5. La Ley N° 19.886 "Compras Públicas" y su Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
6. La resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
7. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La Necesidad de la contratación del servicio "**SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE ANGOL**".

DECRETO:

1. Apruébese Trato Directo, por un periodo desde 6 meses, por un monto mensual neto de \$57.778.621, a contar del 01 de Marzo hasta el 31 de Agosto de 2023, para el "**SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE ANGOL**", con cargo al Presupuesto Municipal Vigente año 2023, al oferente **EMPRESA DE SERVICIOS MECANIZADOS ASEOS Y ROCES (SERVIMAR LTDA)**, RUT 88.975.900-3.
2. Redáctese el contrato para la contratación del **SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE ANGOL** correspondiente entre la I. Municipalidad de Angol y **EMPRESA DE SERVICIOS MECANIZADOS ASEOS Y ROCES (SERVIMAR LTDA)**, RUT 88.975.900-3, a contar del 01 de Marzo hasta el 31 de Agosto de 2023.
3. Establecese que el contrato regirá por la modalidad de suma alzada, sin intereses ni reajustes, por los estados de avance e informe del ITO designado para tal efecto.
4. La **EMPRESA DE SERVICIOS MECANIZADOS ASEOS Y ROCES (SERVIMAR LTDA)**, RUT 88.975.900-3, deberá constituir una Garantía de caucionar el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato a nombre de la Municipalidad de Angol, correspondiente al 5% del valor del contrato.

5. Designese de Inspector Técnico del servicio "SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE ANGOL", al Jefe de Aseo, Ornato y Medio Ambiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MCMD/AUM/CRL/rbs

DISTRIBUCIÓN

- Secpla
- Administración
- Secretaría Municipal
- Control
- Transparencia
- Of. partes